



8678/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día veintisiete de mayo del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8678 presentada por el solicitante [REDACTED], con documento único de identidad [REDACTED], ha solicitado la siguiente información: *"Debido a un trámite que estoy realizando en el [REDACTED], se me ha solicitado presentar mi historial laboral para aplica a un beneficio de desempleo Historial laboral desde que estoy cotizando"* Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporcionése la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a: procedimiento de historial laboral historial laboral de la Unidad de Pensiones del ISSS e Historial de Cotizaciones de Cuenta Individual, a través del siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/27/documents/84358/download>

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/issv/services/6815>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cordero  
Oficial de Información OIR/ISSS  
M.A.